



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 057-2010

Lima, 26 de Febrero del 2010

VISTO: El expediente N° 82398 de fecha 26 de Febrero del 2010 por el cual la Empresa "MIA EMPRESA CONSTRUCTORES GENERALES E.I.R.L." presenta la Liquidación de Obra AMC N° 053-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "CONSTRUCCION DE TOPICO" en el Parque Zonal Huiracocha- Distrito de San Juan de Lurigancho, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 04 de Enero del 2010, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: AMC N° 053-2009/CEO/SERPAR-LIMA/MML "CONSTRUCCION DE TOPICO" ubicado en el Parque Zonal Huiracocha- Distrito de San Juan de Lurigancho con la Empresa Contratista " MIA EMPRESA CONSTRUCTORES GENERALES E.I.R.L." por un monto total de S/. 70,966.46 (SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 46/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de septiembre del 2009, con un plazo de ejecución de 50 días calendario.

Que, con fecha 25 de Febrero del 2010, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta N° 006-FGM-2010 de fecha 26 de Febrero del 2010 del Supervisor de Obra, informe N° 085-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 26 de Febrero del 2010, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 187-2010/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 26 de Febrero del 2010, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante O.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
1.1.0 PAGADO		
1.1.1 Contrato principal	59,635.68	
1.1.2 Reintegros	0.00	59,635.68
1.1.3 I.G.V. Contrato principal	11,330.78	
1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	11,330.78
TOTAL		70,966.46
1.2.0 AUTORIZADO		
1.2.1 Contrato Principal	59,635.68	
1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	59,635.68
1.2.3 I.G.V. Contrato principal	11,330.78	
1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	11,330.78
TOTAL		70,966.46
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
En Efectivo		0.00
I.G.V.		0.00
II.- ADELANTOS		
2.1.0 Otorgado		
2.1.1 Directo	0.00	
2.1.2 Materiales	0.00	0.00
2.2.0 Amortizados		
2.2.1 Directo	0.00	
2.2.2 Materiales	0.00	0.00

III. FONDD DE GARANTIA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 OFICINA DE ASesorIA LEGAL
 2.0

0.00
 0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

0.00

RESUMEN DE SALDDS

A CARGO DEL
 CDNTRATISTA
 SI.

A FAVOR DEL
 CONTRATISTA
 SI.

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

En Efectivo
 I.G.V.

0.00
 0.00
 03 MAR 2010

0.00
 0.00

II.- ADELANTOS

0.00

III.- FONDO DE GARANTIA

0.00
 0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

0.00

Efectivo a favor del Contratista
 I.G.V. a favor del Contratista

0.00
 0.00

COSTO FINAL DE LA OBRA

- 4.0.1 Contrato Principal
- 4.0.2 Reint. Contrato principal
- 4.0.3 TOTAL
- 4.0.4 I.G.V
- 4.0.5 Costo Final de la obra

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 DIV. PROYECTOS Y SUPERVISION
 DE OBRAS
 03 MAR 2010
RECEPCION
 Hora: Firma:

59,635.68
 0.00
 59,635.68
 11,330.78
 70,966.46

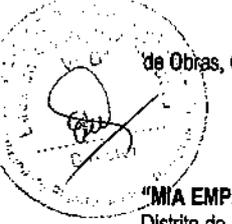
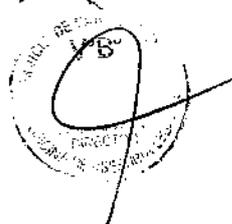
De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211°, 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visación de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "MIA EMPRESA CONSTRUCTORES GENERALES E.I.R.L" de la Obra "CONSTRUCCION DE TOPICO", ejecutada en el Parque Zonal Huiracoche Distrito de San Juan de Lurigancho, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 70,966.46 (SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 46/100 NUEVOS SOLES) incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 010161621 000 del Scotiabank.



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
 03 MAR 2010
RECIBO
 Firma

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.
 Transcripción N°
 A:
 Para y fines ejemplo con

 26 FEB 2010

GT
 2850
 CA
 AG
 RA
 CASA
 SERVIDOR - LIN
 ASesorIA LEGAL
 03/02/10
 76.02/10